

PUESTO TIPO: JEFATURA DE POLITICAS PUBLICAS

Identificación del Puesto

1. Misión:

Coordinar, programar, supervisar e informar el desarrollo de actividades (técnicas y administrativas), del Programa de Atención a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad concernientes a cada una de las jefaturas, así mismo coordinar la formulación y ejecución de políticas y acciones concretas orientadas a que la asistencia social se torne productiva, una política integral basada en el respeto y ejercicio de los derechos humanos.

2. Funciones del Puesto:

- 1) Coordinar el proceso interno del área de políticas y Programas Municipales en la planeación, programación, presupuestario, control y evaluación de actividades de la Gerencia de Políticas Públicas, vigilando el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables
- 2) Planear, programar, organizar, coordinar, controlar y evaluar el funcionamiento de la jefatura de Políticas Publicas y Programas Municipales, informando a la Dirección Ejecutiva de las actividades que se realicen.
- 3) Coordinar con los otros Programas Especiales de la DINAF, para la transferencia de información y articulación de acciones para fortalecer el trabajo que se realiza al interior de la institución.
- 4) Coordinar, realizar estudios, evaluaciones y análisis sobre las políticas en materia de niñez, considerando los procesos, la estructura institucional y los recursos necesarios para determinar la factibilidad de su implementación.
- 5) Vincular y articular en todas las políticas públicas en materia de niñez, adolescencia y familia con las políticas macroeconómicas para lograr el cumplimiento de los indicadores del desarrollo y protección de la niñez.
- 6) Definir lineamientos y prioridades en materia de políticas públicas vinculadas al Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez en los diferentes espacios a nivel nacional
- 7) Analizar los objetivos que se proponen en las políticas existentes en materia de niñez, investigando cuáles son los antecedentes que la originan, cómo se adaptan al momento actual y cuál es el interés de la población que se ha identificado como beneficiaria.

- 8) Priorizar y analizar la pertinencia de las políticas, programas y proyectos vigentes, para la búsqueda de consenso en la resolución de los problemas sociales actuales, preparar las conclusiones y dar la opinión técnica que proceda.
- 9) Analizar los resultados de la implementación de las políticas de niñez, considerando las causas o factores que propiciaron buenos o malos resultados.
- 10) Desarrollar investigaciones sobre los principales problemas sociales del área rural y urbana, para determinar las brechas y cuándo deberán considerarse condiciones para la inclusión de la población más necesitada en los programas y proyectos que el Estado desarrolla.
- 11) Promover el Accionar de las Municipalidades en aras de la Protección Integral de la niñez, adolescencia y familia, desde la descentralización de responsabilidades de las autoridades municipales.
- 12) Contribuir con las Municipalidades al establecimiento de la coordinación con la cooperación técnica y financiera con las instancias locales y organizaciones nacionales e internacionales
- 13) Recibir y dar respuestas concretas a las instancias de participación y concertación ciudadana sobre la consulta de políticas públicas en materia de niñez, adolescencia y familia, propuesta de proyectos de protección de derechos de los NNA.
- 14) Colaborar en el establecimiento de espacios de discusión y debate para la formulación e implementación de nuevas políticas, que comprendan la solución de problemas sociales en materia de niñez, no considerados en la actualidad.



Lic. Gina Patricia Borjas
Jefe de Departamento de Personal

